tramites.montevideo.gub.uv



Fecha de descarga: 07/12/2025

Colocación de mesas y sillas en la vía pública, con o sin entarimado

Modificado 18/11/2025

Responsable de la información Equipo Técnico de Gestión

Descripción

Autorización para colocar mesas y sillas con o sin entarimados en aceras y calzadas, frente a los comercios del rubro gastronómico y venta de bebidas, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 32082.

Documentación a presentar

- 1. Formulario completo de solicitud de instalación de mesas y sillas en la vía pública con o sin entarimado.
- Certificado de Bomberos al día o constancia de estar en trámite.
- 3. Cuando el comercio esté ubicado en Área Patrimonial, constancia de viabilidad aceptada por la Comisión Especial Permanente.
- 4. Habilitación comercial vigente del local o constancia de estar en trámite.
- 5. Habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.
- 6. Constancia notarial de representación del/la interesado/a. Se proporcionará un modelo de constancia, pero si el escribano/a actuante optara por redactar su propia constancia, esta deberá contener, como mínimo, todos los elementos que se solicitan. No se aceptarán







tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 07/12/2025

constancias notariales con más de seis meses de expedidas.

Para la solicitud de autorización de instalación de mesas y sillas con entarimado:

Plano de ubicación a escala 1/1000 y planos de planta, alzado y dos cortes (longitudinal y transversal) a escala 1/100 como mínimo con acotado total e indicación de todos los materiales a utilizar.

Este plano debe contener relevamiento de todos los elementos relevantes para el estudio, por ejemplo: árboles, paradas de transporte colectivo, señalizaciones de tránsito y otros que se incluyen en la reglamentación. El gestionante puede presentar fotos o cualquier otro elemento que contribuya a la mayor comprensión de la propuesta sobre las instalaciones proyectadas. La expresión y dimensión de los planos deben ajustarse a las normas UNIT correspondientes.

Las láminas deben contener un rótulo en su ángulo inferior derecho según modelo que se adjunta. Se exige firma profesional (de arquitecto o ingeniero civil) si se solicita autorización para la instalación de entarimados.

De todos los planos se debe presentar un original en papel calco y una copia en papel común.

Para la solicitud de autorización de instalación de mesas y sillas sin entarimado:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 07/12/2025

Croquis de ubicación del área a utilizar y cotas correspondientes para la instalación de mesas y sillas sin entarimado.

Una vez aprobada la solicitud se deberá presentar:

- Documentación original que fue adjuntada al formulario.
- Comprobante de haber efectuado el depósito de garantía de fiel cumplimiento de sus obligaciones, equivalente a tres meses de los que correponda abonar por derechos de ocupación.
- Seguro de responsabilidad civil.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 07/12/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 07/12/2025

¿Cómo se hace?

Presentá la documentación original en el Centro Comunal Zonal correspondiente al lugar donde se van a colocar las mesas y sillas.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 07/12/2025







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 07/12/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL Comunal Zonal 11

Centro Comunal Zonal 6

Centro Comunal Zonal 12

Centro Comunal Zonal 3

Centro Comunal Zonal 2

Centro Comunal Zonal 14

Municipio C

Centro Comunal Zonal 18

Centro Comunal Zonal 1

Centro Comunal Zonal 10

Centro Comunal Zonal 4

Centro Comunal Zonal 17

Centro Comunal Zonal 5

Centro Comunal Zonal 9

Centro Comunal Zonal 7

Centro Comunal Zonal 8

Centro Comunal Zonal 13

Centro Comunal Zonal 16

Centro Comunal Zonal 15

Tener en cuenta

- La persona solicitante deberá estar al día con los siguientes tributos: Tasa General Municipal, Tasa de Saneamiento, Adicional Mercantil.
- En áreas bajo Régimen Patrimonial se debe solicitar aval previo en la Comisión Especial Permanente que corresponda o en la Unidad de Protección del Patrimonio.

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 07/12/2025

Costo

UR 0,5 x m2 x mes: mesas y sillas sin entarimado en acera (entre mayo y octubre el costo es del 50%)
UR 0,75 x m2 x mes: mesas y sillas con entarimado en acera (entre mayo y octubre el costo es del 50%)
UR 1,00 x m2 x mes: mesas y sillas con entarimado en calzada (entre mayo y octubre el costo es del 50%)
UR 0: para las mesas y sillas sin entarimado se podrá solicitar exoneración total cuando las mesas y sillas previamente autorizadas no sean utilizadas.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 07/12/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 07/12/2025

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/colocacion-de-mesas-y-sillas-en-la-via-publica-con-o-sin-entarimado

